



Quito, 14 de noviembre de 2014

CONTRATOS DE CRÉDITOS EXTERNO E INTERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Difusión de la Información Pública", certifico que en lo referente a la información Financiera, Literal L. Contratos de Créditos Externos e Internos, fuentes de fondos con los que se pagarán esos créditos, operaciones, montos, plazos, costos financieros tipos de interés, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, no cuenta con Contratos de Créditos Externos o Internos.

Atentamente

Ing. Gabriel Garzón

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

/CS

A/RH